

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**174****MADRID NÚMERO 14****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 961 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Antonio Andújar Guarte, contra la empresa “Proyectos Monte Hiedra, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 339, de fecha 3 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 339*

En Madrid, a 3 de junio de 2011.—Vistos por doña Ana Fernández Valenti, magistrada-juez sustituta en el Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos, sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, don Julio Antonio Andújar Guarte, asistido por el letrado don José Luis Fernández Chillón, y de otra, como demandados, “Proyectos Monte Hiedra, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

*Fallo*

Estimo la demanda y condeno a “Proyectos Monte Hiedra, Sociedad Limitada”, a abonar a don Julio Antonio Andújar Guarte la cantidad de 11.649,29 euros, más 1.164,93 euros en concepto del 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos Monte Hiedra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.017/11)